

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p>PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p>VERSIÓN 2</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

PROYECTO INSTITUCIONAL

SEGURIDAD VIAL

AÑO 2023

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

TABLA DE CONTENIDO

1. RESPONSABLES.....	2
2. FUNDAMENTOS LEGALES	2
3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS	5
4. JUSTIFICACIÓN.....	6
5. ENFOQUE TEÓRICO DEL PROYECTO	8
6. TRASVERSALIZACIÓN CON OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CON LAS ÁREAS AFINES	10
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7. DIAGNÓSTICO	11
8. OBJETIVOS, META, INDICADOR DE IMPACTO Y SEGUIMIENTO.....	13
9. PLAN OPERATIVO	15
10. EVALUACIÓN	18
12. ANEXOS	19
13. GLOSARIO	23
14. BIBLIOGRAFÍA	26

1. RESPONSABLES

NOMBRES COMPLETOS	JORNADA	CARGO
Gloria Cecilia Restrepo Rodríguez.	Tarde	Docente primaria

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

2. FUNDAMENTOS LEGALES

La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Se espera que con la aplicación de esta ley: a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos; b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial; c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible; d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas; e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía. Adicionalmente, en la Ley 769 de 2002, se presentan los elementos que hacen parte del sistema vial; además en su artículo 56 se establece como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional. Por otra parte, la Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la educación vial el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos. Articulación institucional: En las Instituciones Educativas el proyecto de seguridad vial también hace parte del componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales. Por ello este proyecto debe estar liderado desde la gestión de la comunidad, y puede ser transversal o puede estar acompañado por el área de ciencias naturales. Para el caso de preescolar puede estar asociado a una dimensión. La determinación de quién o cuál área desarrolla las actividades de este proyecto depende del nivel de articulación que realice la institución a su interior. Asimismo, depende de las necesidades y posibilidades de acción de la institución educativa con relación a los escenarios de ciudad que implican por parte de su comunidad educativa el manejo adecuado de la normatividad de tránsito y el comportamiento en la vía. La Secretaría de Movilidad y Transporte de la ciudad cuenta con personal que facilita la orientación

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

a las instituciones educativas en relación con el desarrollo de este proyecto, así como una guía o manual con actividades para el mismo. Ley 1801 del 29 de Julio 2016 o código nacional de policía Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito. CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA El artículo 146 del nuevo código de policía rige la convivencia en los sistemas de transporte masivo. De ahí se desprenden una serie de normas que deben ser acatadas por la ciudadanía cuando hagan uso del transporte público. El no cumplimiento de estas normas, puede generar multas o amonestaciones. Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso. Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias: a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios. b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas. Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica. c) Entre las alternativas

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran: Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar. Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc. Visitas a parques recreativos de tránsito. Recorridos y observaciones urbanas. La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma. La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

- ✓ Hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- ✓ Capacidad de analizar los riesgos.
- ✓ Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y de valor por la vida.
- ✓ Toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad.
- ✓ Preparar a cada individuo para circular por la vía pública.
- ✓ Reconocimiento pleno de los deberes y responsabilidades como ciudadanos.
- ✓ Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás.
- ✓ Reconocimiento de sus actos tanto en sí mismo como en los demás.
- ✓ Actitudes de respeto y tolerancia hacia los demás.
- ✓ Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.
- ✓ Propiciar actitudes de precaución y de prevención permanentes.
- ✓ Visualización constante del entorno que lo rodea.
- ✓ Evaluar las propias capacidades y determinar que puede y que no puede hacer en la vía.
- ✓ Manifestación del riesgo al que se expone la persona frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
- ✓ Preparar al individuo para la participación de debates que se generan con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito.
- ✓ Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver conflictos de espacio público sin generar violencia.
- ✓ Creación de un marco de enseñanza en educación vial con el fin de dar a conocer las normas de tránsito y el comportamiento en las vías.
- ✓ Jornada de sensibilización del personal en materia de seguridad vial
- ✓ Apoyar la consecución de objetivos del Estado en materia de seguridad vial.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

- ✓ Creacion y apoyo de las patrullas escolares con el fin de proteger la integridad fisica de los alumnos en los horarios de entrada y de salida de **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA.**
- ✓ En los estudiantes hacer énfasis en el consumo responsable de alcohol y demás sustancias que pongan en peligro nuestras vidas y la de los demás.
- ✓ Coordinar con las autoridades municipales acciones y estrategias que apoyen y fortalezcan la capacidad de los establecimientos educativos en materia de seguridad vial.
- ✓ Procesos de formación del docente en materia de seguridad vial.
- ✓ Desarrollar acciones definidas en planes anuales de trabajo.
- ✓ Establecer un plan educativo institucional para la competencia basica y ciudadana con el fin de contribuir a la seguridad vial.
- ✓ Evaluar y hacer seguimiento del eje de educacion vial incorporando proyectos pedagogicos de calidad.
- ✓ Creacion de una materia orientada al apoyo de victimas en accidentes de transito (Enseñanza de primeros auxilios)

4. JUSTIFICACIÓN

Nos ha tocado en suerte vivir los últimos lustros del siglo XX y el inicio de este nuevo siglo; épocas marcadas por acelerados cambios que han determinado nuestras vidas. Todo se ha transformado tan vertiginosamente que es difícil asimilar de manera positiva sus implicaciones y entender las responsabilidades que conlleva esta nueva era. La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global, y la proliferación del automóvil ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo. El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso; (social y económico), pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos. Para intervenir en la solución de este problema de salud pública, una de las líneas de actuación imprescindibles es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más allá que el mero conocimiento de normas y señales de circulación. Se trata entonces de la Educación Vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas,

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores. Mundialmente se consolida una nueva conciencia que, desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos, busca crear interacciones, hábitos y comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público. La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público. La formación en circulación y tránsito en los planteles educativos planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo. En este momento es clara, para todas las autoridades responsables, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo (Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la accidentalidad, sobre todo en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad. Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la Ley General de Educación ha propuesto. Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él. Por todo lo anterior podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos. Esta dinámica que envuelve al hombre como ciudadano o habitante de la ciudad, le plantea la necesidad de acogerse a ciertos parámetros de conducta en aras de una cierta armonía ciudadana. Solo así el ser humano adquiere el calificativo de ciudadano, ya que no es ciudadano por el simple hecho de habitar una ciudad determinada. El ciudadano verdadero se define por su participación activa, coherente, equilibrada, responsable, ordenada y siempre orientada hacia el bienestar de todos o, al menos, de la mayoría de quienes la habitan. Claro que hablar de ciudad en generalizar bastante, más bien habría que hablar de ciudades, porque cada una tiene unas

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

características muy particulares determinadas por ciertos factores: su nivel de desarrollo económico, el número de sus habitantes, la cultura de los mismos, la extensión de su territorio, su infraestructura vial, el número de vehículos que circulan por ella, entre otros. No es lo mismo hablar en Medellín que en Santa fe de Bogotá o en Cali por ejemplo, porque cada ciudad es única, diferentes a las demás, con un orden específico y también con un caos que hace compleja la vida en ella. Por este motivo la secretaria de transportes y tránsito a través de la dependencia entrenamiento vial y en coordinación con la secretaria de educación municipal se ha dado la tarea de liderar un ambicioso Proyecto Educativo Institucional (PEI), que busca servir de carta de navegación a los diversos establecimientos educativos, tanto públicos como privados, de la ciudad de Medellín para que sirva de guía básica en lo que a la SEGURIDAD VIAL se refiere. Se espera que con los programas que se han estructurado el educador pueda contar con una herramienta útil para su noble labor de educador con calidad a las nuevas generaciones que son las llamadas a tomar en un futuro no muy lejano, las riendas de la ciudad y del país.

5. ENFOQUE TEÓRICO DEL PROYECTO

La etapa inicial del ser humano cubre un ciclo integrado por períodos, cuya característica más sobresaliente en cuanto a movilidad y forma de transitar, es la de dependencia. Cada etapa de desarrollo del individuo y su nivel de maduración abarca ámbitos y riesgos nuevos. La distribución de los accidentes en el espacio y la frecuencia de sus distintos tipos, son paralelos en cada etapa de maduración y capacidad, con la exposición al riesgo que la acompaña, según el nivel de movilidad e independencia que logra el individuo. Las etapas de exploración y aprendizaje gradual, formarán parte de la adaptación al medio y la socialización del individuo. De allí, la importancia de orientar y ajustar la educación vial, al verdadero ámbito en que se pueda desarrollar el niño, de acuerdo a su edad y nivel de responsabilidad, profundizando los temas acordes a su alcance y su forma o medio de movilidad, teniendo especial trascendencia las necesidades que le impone su forma de vida, que será particular en cada región, medio sociológico y nivel económico. Todos los que utilizamos las calles y caminos somos “usuarios” de estas vías de comunicación. En el caso de los niños, son usuarios cuando transitan como peatón, pasajero o conductor. De todas maneras, el hecho de ser usuario de la vía pública nos determina derechos y responsabilidades (obligaciones) contemplados por nuestro Código de Tránsito. Este encuadre legal de nuestros movimientos en la vía pública responde a una necesidad que tiene toda sociedad de establecer los límites, el equilibrio y la

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

armonía en las relaciones de sus integrantes con el fin de compatibilizar el interés y el bienestar general, y de esa manera dar forma a la convivencia en comunidad. Pensemos simplemente que difícil sería, de no haber normas establecidas, la relación de los vulnerables y frágiles peatones frente a los poderosos vehículos. Ni más, ni menos, que la ley de la selva. En consecuencia, estas marcadas diferencias, han sido tenidas en cuenta para crear normas y diseños de vías que protejan a los distintos usuarios, sobre todo a los peatones, y ordenar el tránsito circulante. Así se estableció, por ejemplo, la acera para la circulación de los peatones, y la calzada para los vehículos; las sendas peatonales, los semáforos, etc. De todas formas, diversos son los factores que influyen sobre el tránsito, y hacen de él, un ámbito de mucho riesgo sobre todo para los noveles e inexpertos usuarios, que son los niños. La manera de garantizar su inserción segura en esta “sociedad de la calle”, es a través de la educación y concientización, lo que permitirá simultáneamente el cumplimiento y el respeto por las normas de tránsito, el fomento de la autoprotección y fundamentalmente el mejoramiento de la calidad de vida. Las mayores dificultades, y donde se verifican los mínimos márgenes de seguridad, se manifiestan en los comienzos del desarrollo de cada etapa evolutiva, por la inexperiencia ante el nuevo grado de complejidad y la avidez por pretender superarlas. En la etapa de transición entre el depender y el independizarse en cuanto al transitar de los niños, se detectan las siguientes dificultades: a) El desconocimiento de la problemática del tránsito (no puede conocer algo que aún no ha experimentado o que no puede comprender). b) No percibe el riesgo o no lo hace en forma adecuada (algunos de los factores: visión periférica deficiente, dificultad para localizar fuentes de sonido, fácil distracción, etc.) c) Por lo anterior, no busca señales indicativas de riesgo. d) Si percibe el riesgo, no lo comprende (poca capacidad de procesar y sintetizar información y sus juicios son pobres). e) Carece de reflejos para superar situaciones (falta de habilidad, de fuerza muscular, de coordinación de movimientos) f) Incapacidad para corregir errores (sumado a la conformación natural, que impone que el centro de gravedad se encuentre más alto, afectando su desplazamiento). g) Su baja estatura impide que ellos tengan la visión en perspectiva del tránsito, tal como la puede tener un adulto desde la misma vereda donde se encuentran. Generalmente cuando los niños ven al vehículo, éste está demasiado cerca de ellos. Por otro lado, su altura dificulta la visualización por parte de los conductores. La educación es el factor socializador por excelencia. El desarrollo económico, social y cultural se evidencia en la calidad de la educación. A través de ella se forman ciudadanos íntegros, tolerantes, respetuosos de la vida y de los valores éticos y morales que orientan los destinos de una sociedad. La incursión del nuevo milenio nos plantea el difícil reto de brindar a la nueva generación, una educación de calidad en una

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

sociedad en conflicto. Para nadie es oculto que en el momento histórico que vivimos se haya desbordado en la palabra crisis. Hay crisis en el aspecto político, en lo económico, en lo religioso, en la familia, en el sistema educativo y en los demás ámbitos del acontecer local y nacional. Cada día presenciamos el espectáculo indignante de la degradación personal y colectiva, porque se trasgreden los derechos más elementales como: la vida, la libertad de pensamiento y de opinión, las creencias religiosas, las posturas ideológicas y las diversas normas que garantizan el orden social. Escuchar las noticias o leer los diarios implica ser conscientes de hechos que están amenazando la integridad del ser humano como homicidios, accidentes de tránsito o demás actos que atentan contra los derechos humanos. Uno de los factores que inciden en tales situaciones, es la escasa información que recibe el ciudadano colombiano en general y el de Medellín en particular. Si se pretende acceder a un futuro más prominente es requisito indispensable, invertir en la educación. Afortunadamente se han implementado algunos cambios en el sistema educativo y se ha venido generalizando de manera paulatina, la necesidad de imprimirle otro ritmo a la educación, con el propósito de actualizar, de hacerla más útil y acorde con las necesidades e intereses de la época. El compromiso no es fácil y demanda de la participación activa de padres de familia, educadores, estudiantes, Estado y demás fuerzas activas de una sociedad en transformación, aplicando directrices que orienten la seguridad vial.

6. TRASVERSALIZACIÓN CON OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CON LAS ÁREAS AFINES

El proyecto de educación vial tendrá la posibilidad de ser transversalizado con algunos proyectos institucionales como son:

- ESCUELA DE PADRES

A través de ello se les dará información pertinente sobre el uso de las buenas normas de tránsito y cómo pueden orientar a sus hijos e hijas en el aprendizaje de las mismas. Que se convierta en un trabajo mancomunado entre la comunidad educativa y los padres de familia.

- EMISORA ESCOLAR

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

Ya que nos permite difundir información a la comunidad educativa, esto será de gran ayuda porque se darán notas informativas sobre el buen uso y la importancia de las normas de tránsito.

- **TIEMPO LIBRE**

Este proyecto nos permite transversalizar a través de la buena utilización de los espacios en el colegio donde se puedan llevar normas a cabo sobre el tránsito de los mismos.

- **RESTAURANTE ESCOLAR**

En este proyecto es importante vincular las normas de tránsito adecuadas en los espacios de la institución para lo cual es importante conocerlas y practicarlas bien.

- **AREA DE CIENCIAS SOCIALES**

Esta área nos ofrecerá mucha ayuda en cuanto a las normas de convivencia necesarias para vivir en comunidad, respetando el espacio del otro y las formas en cómo debemos movernos como peatones.

- **AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

El área de educación física nos permitirá unir los conocimientos sobre ubicación espacial y movimiento de los niños y niñas para reconocer la importancia de sabernos desplazar en los lugares donde compartimos con los otros.

7. DIAGNÓSTICO

Los niños de los grados primero a once de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, son niños y niñas alegres que disfrutan de las actividades que se desarrollan con compromiso y dedicación del proyecto de seguridad vial, a través de su buena participación y motivación frente a ella, la patrulla escolar es una de ellas que más llama la atención y que les permite aprender de cerca y a través de la experiencia los conocimientos sobre las normas de tránsito. Se dificulta el desarrollo de algunas actividades por el poco tiempo destinado para ello, los espacios y las actividades que surgen en el día a día en la institución.

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas de violentas muertes en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio. Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte de una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo. Es necesario “seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas y la naturaleza que se proyectan más allá de la esfera individual.

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en las calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la ley 1503 de 2011 y la resolución de 1565 de 2014 del ministerio de transporte. En la primera en su artículo 1º. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social, empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

De acuerdo a investigaciones realizadas “Factores asociados con la mortalidad por colisión de tránsito en conductores afiliados a una administradora de riesgos laborales en Colombia entre los años 2006 y 2010” “Es importante que las empresas establezcan políticas claras que garanticen que la conducción de vehículos la hagan personas calificadas y entrenadas para ello. Esto asegura que haya una disminución de hasta el 10% de la mortalidad, por colisiones de tránsito. Si además se puedan implementar una medida efectiva que alerte sobre los peligros de las colisiones en la zona rural apartadas de las ciudades se podría lograr una disminución adicional hasta del 17% más, en la mortalidad por colisión en esta población.

Este plan fue elaborado con el fin de aportar elementos para transformar la cultura vial, enfatizando en el conocimiento y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover un uso solidario y responsable del espacio público, a través de la conciencia con inteligencia vial.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de docente sobre las estrategias a trabajar con los estudiantes. • La participación de los estudiantes para la realización de las actividades. • La motivación de los estudiantes para conformar el grupo de los patrulleritos- 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de implementos y materiales para desarrollar las diferentes actividades. • La falta de apoyo de más docentes para desarrollar dicho proyecto. • La falta del capacitador vial para llevar las orientaciones a las aulas. • La falta de tiempo para desarrollar las actividades con los estudiantes durante las clases.

8. OBJETIVOS, META, INDICADOR DE IMPACTO Y SEGUIMIENTO MEJORAMIENTO CONTINUO

Mejorar continuamente la eficacia de los procesos que constituyen el sistema de calidad de la seguridad vial en la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, donde se observe qué falencias se están llevando a cabo sobre la educación vial y a partir de allí elaborar criterios para actuar adecuadamente como peatón y pasajero de vehículos privados y públicos.

OBJETIVO GENERAL:

- Movilizar actividades en la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga que fomenten actitudes, conductas y hábitos que ayuden a identificar zonas seguras para los peatones como las medidas de seguridad ante el tráfico.
- Brindar a la comunidad educativa Marcelina Saldarriaga elementos pedagógicos básicos en Educación, y seguridad Vial que contribuya a la construcción de una ética ciudadana para una ciudad más ordenada, amable y libre de accidentes de tránsito

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Plantear estrategias que les permitan la apropiación de conductas seguras desde la etapa escolar y así incidir en el acatamiento de las señales de tránsito.
- Facilitar elementos teóricos y prácticos tanto a educadores como estudiantes para que adquieran un sentido de pertenencia de la ciudad y respeten sus normas de tránsito y así mejorar el comportamiento en la ciudad.
- Diseñar, implementar y ajustar las propuestas que se quieren llevar a cabo transdisciplinariamente con las asignaturas curriculares que contribuyan al fomento de competencias básicas y ciudadanas y aporten a la educación vial en total las áreas,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

proyectos, actividades en el tiempo libre, actividades extracurriculares, actividades en el aula e instancias de participación en el que se desarrollan los niños y las niñas.

- Establecer claramente en el PEI la promoción de las competencias básicas y ciudadanas para contribuir a la educación vial.
- Incorporar el eje de educación vial a los proyectos pedagógicos de acuerdo con las orientaciones dadas por la entidad territorial certificada en educación de conformidad con los lineamientos definidos por la ley 1503 de 2011.
- Desarrollar programas y planear actividades que permitan sensibilizar al estudiante sobre la importancia de ser un buen usuario de la vía pública, respetando las señales de tránsito y demás acciones en la ciudad.
- Generar espacios para los estudiantes donde puedan visualizar la importancia de asumir responsablemente las acciones siendo peatón como conductor en la ciudad.
- Propender por la reducción de la accidentalidad de la ciudad de Itagüí.
- Brindar al Docente apoyo en el enfoque de los Programas de Educación en Tránsito y su articulación en el Proyecto Educativo Institucional PEI bajo el enfoque de Competencias.
- Consolidar un lenguaje común sobre la temática del tránsito, el ordenamiento espacial y la movilización dentro y fuera de la institución con la comunidad educativa en general.
- Describir un Proceso metodológico para el logro del aprendizaje.

Meta	Indicadores	Instrumentos de información o evaluación	Fórmula	Seguimiento de medición primer semestre	Seguimiento de medición de cierre	Ponderado de las fórmulas de medición de cierre
Al finalizar el año escolar del año 2023 el 92% de los estudiantes de la institución educativa Marceliana Saldarriaga habrá aprendido las competencias	Participación de todos los estudiantes de la básica primaria jornada de la tarde. De grado preescolar a grado quinto	Asistencia de estudiantes.	Total, de estudiantes de los diferentes grados.	0%	0%	0%

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

de las normas de tránsito.						
En el año 2023 el 91% de los estudiantes participaran en las diferentes actividades propuestas, en el proyecto de educación vial señalaran un alto nivel de importancia y satisfacción.	Nivel de satisfacción con los temas tratados en el proyecto de educación vial.	Talleres formativos. Eventos, carteleras.	Temas desarrollados y evaluados por los asistentes con un nivel de satisfacción / temas tratados	0%	0%	0%
Hacia el final del año escolar el 91% de los estudiantes participarán de las diferentes actividades propuestas en la ejecución del proyecto de educación vial.	Participación e integración de estudiantes a través de las diferentes actividades programada.	Asistencia en los proyectos o eventos requeridos .	Total de estudiantes de familia participantes en eventos de educación vía.	0%	0%	0%
RESULTADO FINAL DEL INDICADOR DE IMPACTO						

9. PLAN OPERATIVO

FECHA	ACTIVIDAD	DIRIGIDA A:	HORARIO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
MARZO 9 2023	Información de la importancia del proyecto, conformación de patrulla escolar (Orientación de grupo.)	Docente líder del proyecto con ayuda de los demás profesores de los demás grados.	2:00 a 3:00 pm	Docente líder del proyecto, Gloria Cecilia Restrepo Rodríguez.	Esta actividad se desarrollara en las diferentes aulas de grado preescolar a once.
MARZO 24 2023	Cartelera	Docente líder de proyecto.	3:30 pm	Docente líder	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

	<p>informativa al peatón dando a conocer la importancia de la educación vial.</p> <p>Campañas formativas sobre como movilizarnos dentro de la institución.</p>	Docente líder de proyecto.	A 4:30pm	del proyecto con la patrullera y patrulleritos de la institución.	
<p style="text-align: center;">ABRIL 6 2023</p> <p style="text-align: center;">ABRIL A NOVIEMBRE</p>	<p>Temas de interés señales de tránsito</p> <p>Realización de actividades lúdicas durante los descansos.</p> <p>Cartelera informativa al peatón dando a conocer la importancia de la educación vial.</p> <p>Charlas educativas con patrullero tránsito.</p>	Estudiantes de preescolar al grado once.	2 a 5 pm	Docentes coordinadores del proyecto, y patrullero de tránsito.	Se cuenta con la colaboración de los estudiantes del grado quinto para organizar los descansos pedagógicos con los estudiantes y la convivencia con los estudiantes durante los descansos que desarrollan algunas actividades dirigidas por la docente encargada.
ABRIL 20	Se trabajará con los	La actividad será	Jornada de la tarde en	Docente encargada de	Se invita a los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SaldARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

2023	estudiantes juegos de memoria. Fichas didácticas test de conocimientos, Realización de plegable. Alusivo a las señales de tránsito.	desarrollada en los diferentes grados de 0 a 11 en las diferentes aulas. Con la orientación de la docente encargada del proyecto.	las aulas.	liderar el proyecto con el apoyo de los patrulleritos y la patrullera de la institución.	estudiantes de los grupos con la colaboración de los docentes a realizar la actividad en el aula, espacios abiertos de la institución. Y luego realizaran un plegable según las indicaciones dadas alusivo a las señales de tránsito.
MAYO 16 2023	El autocuidado en el barrio al llegar a la Institución y al regresar a casa y en diferentes espacios.	Toda la comunidad	Cada mes	Los patrulleritos, estudiantes, y docente encargada del proyecto.	Se invita a todos los estudiantes para que participen de las diferentes charlas en el aula y actividades lúdicas.
JULIO 15 2023 JULIO 22 2023	Encuentro comunitario en la cancha de la institución. Cada maestro escoge un niño por semana para que exponga en la cartelera	Toda la comunidad educativa	En ese mes	Coordinador del proyecto	Dar a conocer la importancia del proyecto de educación vial en la institución., exposición de algunas señales de tránsito. a

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

	informativa la señal de tránsito por semana hasta finalizar el año. Cartelera informativa sobre el conductor.				todos los estudiantes , deben trabajar en cuaderno comunicador.
AGOSTO 10 2023	Realización de taller el semáforo, la cebr y el puente peatonal. Y realización de cartelera sobre el peatón.	Estudiantes	Durante el mes	Docentes líderes del proyecto	El taller se desarrollará en los grados 0 a 11
OCTUBRE 12 2023	Semana de educación vial, exposición del proyecto, recopilación de señales de tránsito realizadas y muestra a la comunidad educativa.	Estudiantes	No definido	Docentes líderes del proyecto	El taller se desarrollara con tal docente encargada del proyecto en los diferentes grados preescolar a once

10. EVALUACIÓN

Durante el transcurso del proyecto, se estarán observando los cambios individuales y grupales que se van dando a lo largo del proyecto a través de la retroalimentación del mismo y las reflexiones constantes.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="center">VERSIÓN 2</p>

11.2 RECURSOS HUMANOS:

- Los estudiantes de la institución educativa y sus familias.
- Los docentes responsables del proyecto
- Asesor del proyecto guarda de seguridad Augusto Villegas.

11.3 RECURSOS INSTITUCIONALES:

- Instituciones relacionadas con la Administración Municipal de Itagüí.
- Secretaria de transito de Itagüí.

11.4 RECURSOS LOGÍSTICOS:

- Los recursos de sonido y Video Beam de la institución.
- Material didáctico.
- Material de audiovisuales, etc.

11.5 RECURSOS FINANCIEROS:

- Aportes de personas responsables de los proyectos
- Aportes institucionales

12. ANEXOS

PESVI – PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ITAGUI 2016

LEY 1503 DE 2011

DECRETO 1565 DE 2014

RESOLUCION 2851 DE 2013

DECRETO 1906 DE 2015

LEY 769 DE 2002

ANEXOS 2. FORMATOS DE REGISTRO DE ASISTENCIA (FISICO)

ROYECTO. Para el grado preescolar y primario de la institución educativa Marcelina Saldarriaga ME CUIDO Y NOS CUIDAMOS. FECHA DE INICIO: Desde Julio hasta Octubre
 Concepto La Educación Vial es un tema de seguridad que debe crear en los niños una conciencia clara y segura que les permita identificar las situaciones de riesgo. Es importante

88

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p align="right">VERSIÓN 2</p>

entrenarlos en seguridad vial desde pequeños, adecuando los contenidos a su nivel de comprensión. “Con este proyecto se pretenderá fomentar en los niños actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar hábitos de respeto de las normas vial.



shutterstock.com · 2074561612



	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p>PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p>VERSIÓN 2</p>



	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p align="center">PROYECTO INSTITUCIONAL – Seguridad Vial</p>	<p align="right">VERSIÓN 2</p>

Señales de prevención



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

13. GLOSARIO

Acera: Una superficie adyacente a la calzada y paralela a ésta, destinada al tránsito de peatones. **Adelantamiento:** Maniobra de pasar un vehículo a otro que le antecede y que circula por la misma parte de la vía o por el mismo canal de tránsito.

Alcoholemia: Examen o prueba para detectar si hay presencia de alcohol en la sangre de una persona, indicando su porcentaje.

Altura libre: Distancia vertical entre la calzada y un obstáculo superior que limita la altura máxima para el tránsito de vehículos.

Aprendiz: Persona que recibe de un instructor lecciones prácticas para la conducción de vehículos.

Áreas de servicio: Son las áreas colindantes con las carreteras diseñadas expresamente para albergar instalaciones y servicios destinados a la cobertura de las necesidades de la circulación.

Arteria Vial: Vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías con excepción de la vía férrea y de la autopista.

Autopista: Vía especialmente diseñada para altas velocidades de operación, con los sentidos de flujo aislados por medio de separador central, sin intersecciones de nivel y con el control total de accesos.

Avenida: Son las vías de tránsito automotor de mayor importancia urbanística. Usualmente tienen por lo menos cuatro canales de circulación, intersecciones a nivel, dan acceso a terrenos y edificaciones laterales y tienen facilidades peatonales.

Brocal: Una estructura vertical o inclinada que sirve de remate a la calzada o al hombrillo que define los bordes de la vía.

Calle: Vía urbana de tránsito público que incluye toda la zona comprendida entre los linderos delimitadores de propiedad.

Calzada: Parte de la vía destinada normalmente al tránsito de vehículos.

Camino: Terreno o vía rural de circulación, de carácter natural, por donde se transita habitualmente, generalmente apto para la circulación de un vehículo.

Canal: Una franja de la calzada destinada a la circulación o al estacionamiento de una sola fila de vehículos.

Estos canales pueden ser: **Canal de circulación:** El destinado al tránsito de vehículos. **Canal**

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
<p>CÓDIGO DP-FO-08</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i></p>	<p style="text-align: center;">VERSIÓN 2</p>

de estacionamiento: Aquel donde los vehículos pueden estacionarse legalmente y que a su vez pueden utilizarse como canal de circulación cuando esté libre de vehículos.

Carretera Convencional: Son las carreteras pavimentadas que no reúnen las características propias de las autopistas, vías expresas ni vías rápidas.

Carreteras: Son aquellas vías destinadas al tránsito automotor de carácter extraurbano.

Cruce: La unión de una calle o carretera aunque no los atraviere. Comprende todo el ancho de la calle o carretera entre las líneas de edificación o deslinde en este caso.

Cuneta: En calles, el ángulo formado por la calzada y el plano vertical producido por diferencia de nivel entre calzada y acera. En las carreteras, el foso lateral de poca profundidad.

Demarcaciones en el pavimento: Señales de tránsito constituidas por líneas, dibujos, palabras o símbolos trazados en el pavimento u otros elementos dentro de la vía o adyacentes a ella.

Derecho preferente de paso: Prerrogativa de un peatón o conductor de un vehículo para proseguir su marcha.

Detención: Inmovilización de un vehículo por emergencia, por necesidades de la circulación o para cumplir algún precepto reglamentario.

Distribuidor de Tránsito: Un dispositivo que une varias vías situadas a un mismo nivel o a diferente nivel y que permite el paso de vehículos de una vía a otra.

Estacionamiento: Acción de estacionar, para de un vehículo en la parte lateral de la vía destinado para tal fin que implique apagar el motor.

Hombriño: La superficie adyacente a la Calzada, destinada al estacionamiento de vehículos en casos de emergencia.

Intersección: La unión de dos o más vías que cruzan o convergen. Isla: Un separador con ancho mayor de 1,20 metros.

Parada breve: Detención de un vehículo sin apagar el motor para recoger o dejar personas o cosas, sin interrumpir el normal funcionamiento del tránsito.

Parada: Inmovilización de un vehículo por tiempo breve, para tomar o dejar personas o cargar o descargar cosas.

Paso a nivel: Cruce a la misma altura entre una vía y una vía de ferrocarril con plataforma independiente.

Paso de peatones: Una zona habilitada especialmente para que los peatones puedan

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

atravesar la calzada.

Paso peatonal a desnivel: Puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atraviesen una vía.

Paso peatonal a nivel: Zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones.

Peatón: Persona que transita a pie por las vías o **Pendiente:** Inclinación longitudinal de una vía con respecto al plano horizontal.

Prelación: Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

Separador: Espacio o dispositivo de seguridad situado entre las calzadas interiores de dos vías para segregar el tránsito en uno o dos sentidos.

Tacógrafo: Dispositivo que permite obtener un registro gráfico de la velocidad en función del tiempo.

Vía de Tránsito Restringido: Aquella en que los conductores, los propietarios de los terrenos adyacentes u otras personas no tienen derecho a entrar o salir, sino por los lugares y bajo las condiciones fijadas por la autoridad competente.

Vía expresa: Carretera que no reuniendo todos los requisitos de autopista, tienen calzadas separadas para cada sentido de circulación y limitación de accesos a propiedades colindantes. No cruzará a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía ni serán cruzadas a nivel por vías de comunicación o servidumbre de paso.

Vía principal: Vía de un sistema vial con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias. **Vía privada:** Vía destinada al uso particular.

Vía rápida: carretera de una sola calzada y con limitación total de acceso a las propiedades colindantes. Las vías rápidas no cruzarán a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni serán cruzadas a nivel por vías de comunicación o servidumbres de paso.

Vía: Zona o área pública de uso público permanente o casual destinada al tránsito de vehículos, personas o animales.

Zona de estacionamiento o aparcadero: Lugar público o privado, destinado al estacionamiento de vehículos.

Zona de estacionamiento restringido: Parte de la vía destinada a estacionamiento restringido: Parte de la vía delimitada por la autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i></p>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL – <i>Seguridad Vial</i>	VERSIÓN 2

Zona escolar: Zona de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros a los lados de los lugares de acceso al establecimiento.

Zona rural: Extensión territorial situada fuera de los parámetros urbanos.

14. BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Defensoría del Espacio Público, Bogotá, 2000 FONDO DE PREVENCIÓN VIAL, Educación en Tránsito, orientaciones pedagógicas y organizativas en tránsito para la ciudad de Bogotá. 2002 Ministerio de Educación Nacional, Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Nazif, José Ignacio. Guía práctica para el diseño e implementación de políticas de seguridad vial integrada, considerando el rol de los participantes REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales. Impresión Editores Gráficos de Colombia, Bogotá, 2002. REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales. Impresión Editores Gráficos de Colombia, Bogotá, 2002. REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Plan decenal de Educación República de Colombia, Código Nacional de Tránsito, ley 769 de